



Nombre del trámite o servicio: Donaciones de libros	
Clave: (Este apartado lo llena CEMER)	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto de Cultura de Morelos info@institutodeculturademorelos.gob.mx Avenida Morelos N° 271, Centro. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Tel. 318 10 50
Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Fondo Editorial Responsable del trámite: Coordinador de Fondo Editorial Av. Morelos N° 271 Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. (777) 318 10 50, 318 91 92 ext. 284 fondoeditorial@institutodeculturademorelos.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Puesto que el Fondo Editorial es la oficina responsable de la selección y producción de libros, sólo en la dirección arriba citada. Fondo Editorial Av. Morelos N° 271 Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. (777) 318 10 50, 318 91 92 ext. 284 fondoeditorial@institutodeculturademorelos.gob.mx info@institutodeculturademorelos.gob.mx
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Instituciones culturales públicas o privadas que cuenten con una biblioteca o sala de lectura para ofrecer a sus usuarios los libros donados; o bien, a personas físicas que comprueben que se dedican a la difusión y promoción de la lectura.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante oficio petición de donación dirigida a la Directora General.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Veinte días hábiles.
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Carta solicitud dirigida a la Directora General del Instituto de Cultura de Morelos, con copia a la Coordinación de Fondo Editorial; en papel membretado, en caso de provenir de una institución.	1	1
2	Identificación de la persona que firma la solicitud y de la persona autorizada para recoger los libros.		1
3	Documentación que compruebe que se dedica a promover la lectura.		1
4	A excepción de la personas inscritas en el Registro Único de Personas Acreditadas, no aplicará el apartado 2		

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Sin costo.	
Observaciones Adicionales:	
Este servicio tiene la finalidad de promover la lectura entre el público morelense.	

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

A la fecha no existen criterios estipulados

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Decreto N° 20 que crea el Instituto de Cultura de Morelos, publicado en el Periódico Oficial N° 3394 el 31 de agosto de 1988

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

En la Comisaría Pública del Instituto de Cultura de Morelos (Callejón Borda No.1, Centro, Cuernavaca, Morelos. Tel 3181050 ext. 239), con el Comisario Público. Correo electrónico: contraloría@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

